DECRETO Nº 1192 /

TEMUCO, 20 ABR 2022

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre del 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2022.

2. El Decreto Alcaldicio N°76 de fecha 03 de enero 2022, que Aprueba la ejecución del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2022.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de fortalecer los espacios de exposición y comercialización de productos elaborados por emprendedoras de la Comuna, a fin de contar con un espacio para que la población comunal y flotante de Temuco los visite, conozcan sus productos, y los adquieran.

DECRETO

1. Autoricese la ejecución de la siguiente actividad del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, la cual se detalla de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**"Expo Vitrina Emprende Temuco año 2022"**
A quienes va dirigido	A usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores en situación de vulnerabilidad social, que tengan un emprendimiento en el rubro.
Objetivo General de la Actividad	Crear espacios de comercialización y exposición de productos elaborados por emprendedores de la Comuna de Temuco, a fin de contar con una vitrina permanente en espacios públicos y privados, que permitan que los habitantes de la comuna conozcan sus productos.
Fecha de la Actividad	Mes de abril – mayo 2022. La fecha quedará sujeta a modificaciones en plan Paso a Paso de acuerdo emergencia sanitaria o las condiciones climáticas.
Cobertura Estimada	75 emprendedores, distribuidos en grupos de 25 usuarios semanales, siendo un total de 15 días. Con una cobertura estimada en visita de 3.000 personas durante el mes.
Gasto Programado	$1.500.000.- (Un millón y medio de pesos). Servicio y producción de eventos: Instalación de **25 STAND PROMOCIONALES ECOLOGICOS DE MADERA DESARMABLES DE AUTO GUARDADO – FACIL DE TRANSPORTAR** (madera carpintera terciado color natural 12mm, medida armado 110x90x38 aprox, medida cerrado 112x25x48 aprox.) y 25 toldos de 2x2 El proveedor deberá hacerse cargo del trasladado y armado diario para cada Exposición desde las dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario ubicada en Calle Bulnes 0102 Temuco, o desde el lugar que disponga la Unidad Técnica, a los espacios donde se desarrollarán las actividades, posteriormente realizar el desarmado de estos al cierre de la actividad y trasladar al inmueble municipal que indique la Unidad Técnica. El oferente deberá responder en el acto ante cualquier deterioró que se

	pudiese presentar por mal traslado de dichos stands. El montaje y desmontaje estará a cargo de la empresa adjudicada para lo cual tendrá que estar probado y funcional en todos sus ámbitos logísticos a lo menos una hora antes del horario de apertura de la muestra (10:00 am) y el desmontaje a las 18:00 pm (Plaza Aníbal Pinto).
Evidencia de la Actividad	El oferente deberá realizar registro diario audiovisual de los siguientes momentos del desarrollo de la actividad: • 15 fotos semanales de imágenes en formato JPG o similar, que recopilen la información de montaje, desarrollo de las actividad y desmontaje de la feria, entregados en pendrive con capacidad de 64 megas, el cual quedara a disposición de la unidad técnica de la Municipalidad de Temuco.

2. Impútese el gasto de $1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 11.10.01 cuenta contable 22.08.999.009

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese a como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Rodrigo Pinto Manosalva, encargado del Departamento de Desarrollo Económico, quien velará por el fiel cumplimiento de las exigencias del plan paso a paso debido a la pandemia Covid-19.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JDZ(S)/RPM/VCS/mmr

DISTRIBUCIÓN:

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes